Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, - de febrero de 1988,-

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

## SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a dos agentes del Servicio de Reconocimientos Médicos, según lo detallado a fs.4 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a realizar horas extras por el período comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio del cte.año a razón de 3 horas diarias por agente.-
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecre taria de Administración, a sus efectos.- /

m.r.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO